

QUILLOTA, 21 de Enero de 2022.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2124 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°43/2022 de 18 de enero de 2022 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en relación a la contratación vía Trato Directo de la Prórroga del **“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE REDES DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-Q”**, solicita rectificación en VISTOS 4 y Resuelvo Primero del Decreto Alcaldicio N°117.173 de 31 de diciembre de 2021, debido a un error involuntario de tipeo cometido en la redacción del oficio N° 545/2021, relacionado al dígito verificador del RUT del proveedor;
2. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de 20.01.2022 Proveedor JAIME JULIO MONTENEGRO ARANCIBIA, RUT N° 10.904.194-7;
3. Decreto Alcaldicio N° 11.173 de 31 de diciembre de 2021 en relación al Acuerdo N° 211-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo municipal en Sesión Ordinaria de 30/12/2021, Acta N° 25-B/2021 que autorizó prórroga del **“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE REDES DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-Q”**, al proponente identificado como Jaime Montenegro Arancibia, RUT 10.904.194-4, domiciliado en Av. Balmaceda 440, Comuna de Llay-Llay, por un monto de **\$54.000.000.-** por un período de 59 (cincuenta y nueve) días corridos, contados desde 01.01.2022 al 28.02.2022;
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS 4 y Resuelvo Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 11.173 de 31 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

4)...al proponente identificado como Jaime Montenegro Arancibia, RUT N° 10.904.194-4, domiciliado en Av. Balmaceda 440, Comuna de Llay Llay, por un monto de...

DEBE DECIR:

4)... al proponente identificado como Jaime Montenegro Arancibia, RUT N° 10.904.194-7, domiciliado en Av. Balmaceda 440, Comuna de Llay Llay, por un monto de...

DONDE DICE:

PRIMERO: **PRÓRROGASE** el **“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE REDES DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-Q”**, al proponente identificado como Jaime Montenegro Arancibia, RUT N° 10.904.194-4...

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. RED-Q
3. Finanzas RED-Q
4. Jurídico
5. ITO
6. Jurídico
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/jlm.-

DEBE DECIR:

PRIMERO: *PRÓRROGASE el "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE REDES DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-Q", al proponente identificado como Jaime Montenegro Arancibia, RUT N° 10.904.194-7...*

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 11.173 de 31 de diciembre de 2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N° 11.173 de 31 de diciembre de 2021.

QUINTO: **ADOpte** el Director Departamento de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. RED-Q
3. Finanzas
4. Jurídico
5. ITO
6. Jurídico
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/jlm.-